

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO CATORCE – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día uno de agosto de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se hace constar que en la reunión anterior se acordó con el señor Belarmino Torres, estaría presente en ésta fecha con éste Concejo Municipal, para presentar las alternativas de solución a las quejas de los usuarios del transporte colectivo de la ruta 298 que hace su recorrido desde San Dionisio a Usulután y viceversa, y que no se hizo presente a la reunión, debiendo hacer la gestión para obtener la información necesaria sobre la problemática. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El MARN informa que en atención al oficio N° 3777-2018 con Referencia 79-2018-MC-R2 del Juzgado Ambiental de San Miguel, en el que resuelve entre otros en el numeral 4 que literalmente dice: “Se le requiere al Ministerio de Salud, Alcaldía Municipal de San Dionisio, departamento de Usulután y al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que de forma conjunta implementen un sistema de tratamiento de aguas residuales, en el Caserío La Ceibita de la Isla San Sebastián, del municipio de San Dionisio, departamento de Usulután, para poder evitar que los daños ambientales sigan creciendo, a dicha medida no se le impondrá término pero se le requiere acatar dicha medida en el menor tiempo posible, después de notificada la presente resolución.” brindará un acompañamiento técnico con un técnico de dicho Ministerio, referente a dicha medida y así poner a disposición lineamientos relacionados con el tema del manejo de aguas residuales ordinarias. El técnico que el MARN pondrá a disposición deberá colaborar con los técnicos del Ministerio de Salud, para que ésta municipalidad elabore el proyecto requerido, por tanto ésta municipalidad **ACUERDA:** a) Dar por recibida la información del MARN, b)

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Designar al señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, como técnico de ésta Alcaldía responsable de darle seguimiento al caso, y e) Se queda a la espera que el Ministerio de Salud designe al técnico o técnicos que atenderán éste caso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Director Jurídico del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita colaboración a efecto de que se le remita un informe escrito de todos los cementerios municipales, privados o de economía mixta que estén en la jurisdicción municipal, con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley General de Cementerios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y delegar en el Secretario Municipal para que se informe la existencia de únicamente un Cementerio Municipal en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El señor Miguel Antonio Ruiz Osegueda, solicita autorización para que se rectifique la escritura pública de propiedad del lote 4 Polígono D en Colonia Altos de La Ceiba de ésta población, en el sentido de que su beneficiario del Bien de Familia es su hijo y equivocadamente aparece Noé David Ascencio Martínez, con quien no tiene parentesco alguno y es hijo de su vecina, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud del señor Miguel Antonio Ruiz Osegueda y autorizar al señor Alcalde para que en representación de ésta, municipalidad se presente ante el notario elegido por el solicitante, a rectificar la escritura de propiedad del lote 4 Polígono D en Colonia Altos de La Ceiba de ésta población, específicamente se rectificará el nombre del beneficiario al que está ligado el bien de familia de dicho inmueble, y que se vincule al bien de familia al hijo menor del señor Miguel Antonio Osegueda Ruiz. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Señor Osear Armando Reyes González, en su calidad de Promotor del Programa Arte y Cultura de ésta Alcaldía, solicita autorización para utilizar eventualmente la computadora que CORDES/Ayuda en Acción entregará al Comité Local de Derechos de la Niñez y La Adolescencia de San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que hasta el momento no se ha recibido ningún equipo informático de parte de CORDES/Ayuda en Acción, por lo que no se puede autorizar nada al respecto, más sin embargo próximamente se le proveerá al Programa Arte y Cultura de un equipo informático, para que pueda documentar la realización de sus actividades. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El señor Víctor Manuel Serpas, solicita ayuda para el tratamiento de la señora Juana María Meléndez, habitante de Lotificación Las Pampas de ésta población, quien fue diagnosticada con Cáncer y tiene que llevarla tres veces por semana a San Salvador, solicita ayuda para transporte, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por la falta de disponibilidad de recursos financieros, únicamente se autoriza la erogación de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), como contribución a la señora Juana María Meléndez, para el transporte a San Salvador a sus tratamientos contra el cáncer que padece, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. La contribución será mensual y será entregada a un hijo o hija de la señora Juana María Meléndez y será mientras dure el tratamiento y se tenga la disponibilidad bancaria en los fondos propios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Pastor Amadeo Méndez, solicita





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

trescientos bloques de quince centímetros, seis bolsas de cemento cesa, un quintal de Hierro de un cuarto de pulgada y un quintal de hierro de tres octavos de pulgada, para continuar la construcción del templo de la Iglesia “Una Luz de Esperanza en San Dionisio“ ubicada en Colonia Altos de La Ceiba II de ésta Población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de respuesta esta petición por no contar con las disponibilidades financieras para cubrir dicha necesidad y tener otros compromisos pendientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), solicita se presente el equipo técnico municipal completo a las reuniones con el VMVDU en el proceso de traslado de competencias en materia de gestión del territorio, ya que los demás municipios llegan con su equipo técnico completo y casi siempre San Dionisio está representado por su persona, al mismo tiempo la Gerente de ASIBAHÍA, solicita se ratifique el equipo técnico municipal que representa a éste municipio en las jornadas de trabajo con el Vice-Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y que se hagan presente puntualmente en las jornadas de trabajo con el VMVDU, en el proceso de traslado de competencias y formación de la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio (OPLAGEST), ésta municipalidad **ACUERDA:** Ratificar el equipo Técnico Municipal que representará al municipio San Dionisio, departamento Usulután en el proceso de traslado de competencias en materia de gestión del territorio y formación de la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio (OPLAGEST), siendo las siguientes personas: señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz en su calidad de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, en su calidad de Promotor Social, señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal y Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, en su calidad de Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, todos en representación de la municipalidad de San Dionisio. Este equipo técnico deberá darle prioridad a las jornadas de trabajo programadas en ASIBAHÍA con la participación del VMVDU en el proceso de traslado de competencias en materia de gestión del territorio y formación de la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio (OPLAGEST). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por tres servicios funerarios para los señores Francisco Avalos y Manuel de Jesús Martínez, ambos habitaban en Isla La Pirraya y para el señor José Rigoberto Arriola que habitaba en Isla Rancho Viejo, ambas comunidades de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se da por recibido el informe de actividades realizadas por el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía en Isla Pajarito, donde anidan muchas especies de aves playeras, con alumnos del Complejo Educativo de Isla La Pirraya, de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía (UAM), presenta informe de los hallazgos en propiedad del señor Osear Orlando Vela Helena, manifiesta que en el mes de junio encontró tres árboles



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

quemados con fuego en el tronco y en la visita del mes de julio encontró árboles cortados con motosierra, también presenta informe de inspección realizada en desembocadura de Río San Lucas, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Convocar para el día dos de agosto a las trece horas, al señor Oscar Orlando Vela Helena, para que se presente a ésta oficina municipal a reunión con la Comisión de Medio Ambiente para tratar el asunto y buscarle una alternativa de solución y ii) Próximamente se realizará una visita a la desembocadura del Ríos San Lucas (conocido como Río Chiquito o Río Shurla), en coordinación con las autoridades de Medio Ambiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República (SETPLAN) y el Proyecto USAID Gobernabilidad Municipal, invitan al Alcalde y su Concejo Municipal a participar en el evento “La Asociatividad Municipal como factor clave para la descentralización”, que se realizará en el Trópico INN de San Miguel el diez de Agosto éste año, a partir de las ocho horas y treinta minutos hasta las doce horas y treinta minutos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en el Alcalde para que asista al evento y se haga acompañar de los miembros de éste Concejo Municipal interesados en asistir. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se recibe solicitud de vecinos de Caserío El Mechudo y Los Munguía para resolver el problema del agua, solicitan se ayude a perforar un pozo y la construcción de la red de distribución del agua, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibida la solicitud, ii) Priorizar la realización del Proyecto “Introducción del Agua Potable a Caserío El Mechudo y Los Munguía” en Cantón Mundo Nuevo y iii) Autorizar al señor Alcalde Municipal para que haga las gestiones con el fin de atraer financiamiento para la realización de dicho proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por refrigerios para Adulto Mayor del ECOSF San Francisco en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$264.00), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por la alimentación del Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) que realizan tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y sus comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** LA Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite a éste Concejo Municipal, cuadro comparativo de precios para compra de repuestos del vehículo del Comité de Desarrollo Local de San Dionisio que es utilizado por la Unidad de Salud para traslado de pacientes, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos cuarenta y seis 10/100 dólares (US\$346.10), para la compra de los repuestos del vehículo del Comité de Desarrollo Local de San Dionisio que es utilizado por la Unidad de Salud para traslado de pacientes y otros usos de servicio a la comunidad, la compra deberá

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

realizarse en Econoparts, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del Programa Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), para el pago a Estándar LUX, por el servicio de tramitología en AES para la adquisición de los medidores bidireccionales para que entren en funcionamiento al ciento por ciento los paneles solares y se obtengan beneficios por la generación de energía eléctrica que se usará en ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** LA Jefe de UACI solicita acuerdo para la compra de pintura anticorrosiva, brochas y lijas, para camión recolector de basura, por el monto de treinta y dos dólares con cincuenta centavos (US\$32.50), en Ferretería El Conecte, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de treinta y dos dólares con cincuenta centavos (US\$32.50), para la compra de pintura anticorrosiva, brochas y lijas, para camión recolector de basura en Ferretería El Conecte, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la Cuenta de Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** la Jefe de UACI solicita pago de estimación final por supervisión del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, en ésta jurisdicción, a la empresa CONSTRUMAQSA S.A. DE C.V., por el monto de cuatro mil setecientos ochenta y cuatro 40/100 dólares (US\$4,784.40), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuatro mil setecientos ochenta y cuatro 40/100 dólares (US\$4,784.40), para el pago a la empresa CONSTRUMAQSA S.A. DE C.V., por la estimación final por la supervisión del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La Jefe de UACI presenta ofertas para la compra de equipo informático para Colecturía, UMM, UAIP, Arte y Cultura, Educación y Salud Comunitaria, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de tres mil doscientos 00/100 dólares (US\$3,200.00), para la compra de cuatro computadoras en Ofimática R Militza Rodríguez, las que se asignarán a las unidades siguientes: Colecturía, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad Municipal de la Mujer y Educación y Salud Comunitaria, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La Jefe de UACI solicita acuerdo para el pago por elaboración de cinco contratos de servicios varios, por valor total de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), para el pago al Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, por la elaboración

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

de cinco contratos por prestación de servicios varios a ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** CORDES/AYUDA EN ACCIÓN, presentan presupuesto de materiales a utilizar en el mejoramiento del CBI La Pirraya, y solicita respuesta sobre los compromisos adquiridos por el Concejo anterior para el funcionamiento del mismo CBI, ésta municipalidad **ACUERDA:** Darle continuidad a los compromisos adquiridos por el Concejo Municipal anterior y asumirlos por estar orientados a mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas de las comunidades beneficiadas, al mismo tiempo se autoriza a la jefe de UACI de ésta Alcaldía para que cotice los materiales necesarios para realizar el complemento de las obras en el Centro de Bienestar Infantil de Isla la Pirraya en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad, habiendo analizado el contenido del Proyecto de “Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal de San Dionisio”, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar el “Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal de San Dionisio”, el que entrará en vigencia a partir del uno de septiembre de dos mil dieciocho. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$875.00), como contribución al Comité de Turismo para la realización de la Expo Turismo 2018 que está coordinando con la Reina de las Fiestas Patronales de San Dionisio período 2017/2018, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Turismo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que el cambio climático ha causado que las lluvias sean escasas en nuestro territorio, habiendo afectado una cantidad aproximada de quinientos pequeños agricultores del municipio y teniendo los reportes de la Dirección General de Protección Civil declarando emergencia por sequía los departamentos de la zona oriental entre otros, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar el monto del perfil “Apoyo al Sector de Agricultores” del municipio de San Dionisio, por veinticinco 00/100 mil dólares (US\$25,000.00), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cincuenta y seis 00/100 dólares (US\$1,056.00), para el pago de la planilla de once trabajadores que realizan diferentes trabajos en las calles de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos sesenta y uno 50/100 dólares (US\$661.50), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** La suscrita

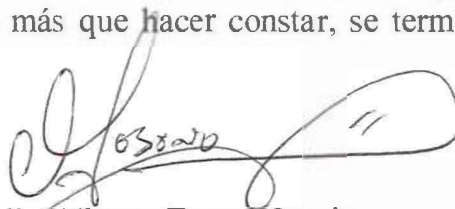
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Conceder como día de asueto remunerado al personal de ésta Alcaldía los días tres cuatro, cinco y seis de agosto de éste año. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



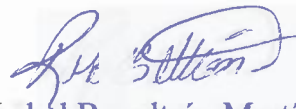
Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



Reinalisabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO QUINCE – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día trece de agosto de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita permiso para ausentarse de su trabajo por motivos de maternidad, a partir del día uno de octubre de éste año hasta la fecha de nacimiento de su bebé, que según diagnóstico médico el parto lo tiene programado entre la primera y segunda semana de octubre de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y autorizar al Jefe de Personal para que conceda permiso sin goce de sueldo a la señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, para que se ausente de sus labores a partir del uno de octubre de éste año, antes de la fecha que tiene programada para el nacimiento de su bebe, a partir del día del parto gozará de la incapacidad por maternidad que por ley le corresponden. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), solicita apoyo para realizar limpieza y recolectar el plástico con urgencia, en lugares que tiene identificados y así evitar que todo ese material plástico con las corrientadas causadas por las lluvias se vaya a los esteros, asimismo para darle seguimiento a las actividades del Plan de Limpieza General del municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y delegar en el Jefe de Personal para que contrate mano de obra no calificada para realizar los trabajos de retiro de material desechado que está en las quebradas y ríos de la zona y en los botaderos de basura en las islas. Se autoriza al señor Salvador Antonio Liberato Villalta para que coordine con los Directores de los Centros Escolares para que involucre a los alumnos a realizar tareas de limpieza adecuadas

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

a los niños, niñas y jóvenes estudiantes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita se le dé continuidad al proyecto de las clases de aeróbicos en éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Por el momento ésta solicitud se queda pendiente de aprobación y se buscará una estrategia para que se involucren más personas a dichas clases de aeróbicos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Secretario Municipal informa que ha recibido información vía teléfono sobre la realización del II Festival Internacional del Folklor Latinoamericano El Salvador 2018, y solicitan saber la disponibilidad de San Dionisio, para recibir por un día dicho Festival, que se realizará en el próximo mes de octubre, por lo que informa a éste Concejo Municipal para que den su opinión sobre el desarrollo de ésta actividad, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Aceptar la participación de San Dionisio en el II Festival Internacional del Folklor Latinoamericano El Salvador 2018, y ii) Solicitar la información con la debida antelación, sobre los costos de dicho Festival, además de solicitar la confirmación de los países participantes en el evento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La señora Marta Isabel Campos García, solicita se le autorice la venta exclusivamente de cervezas y una pequeña tienda, en su vivienda ubicada en Colonia San Lorenzo, Pasaje 3 casa #48, de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que siendo una venta para lo cual no se requiere licencia alguna, solamente deberá cumplir con el requisito de inscribirse como contribuyente en Catastro de ésta Alcaldía, debido a que ejerce la actividad económica, además deberá cumplir con los requisitos establecidos, no alterar el orden público ni a los vecinos y el establecimiento deberá tener hora de cierre, siendo las veinte horas. Deberá respetar las disposiciones de las autoridades de seguridad pública, salud y otras afines. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Los directivos del C.D. Atlético Bilbao, de Caserío La Soledad, solicitan un uniforme de dieciocho unidades completas para participar en el torneo municipal de fútbol de ésta población que iniciará próximamente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de los Directivos de C. D. Atlético Bilbao y autorizar la compra del uniforme solicitado, para que puedan participar en el Torneo Municipal de Fútbol de ésta población. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos noventa 00/100 dólares (US\$290.00), para los gastos de transporte, pago de arbitraje, marcaje de cancha, compra de agua entre otros, en las cuatro fechas que incluyen el recién pasado fin de semana, con los tres niveles de jugadores con los que participa la Escuela de Fútbol “Julio Torres“ de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, en el campeonato de la Liga Menor de Fútbol aficionado de la ADFA Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión cuenta del perfil Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El joven Samuel Jurado Hernández, solicita apoyo con la donación de un uniforme para árbitro, ya que apoya a los centros escolares dirigiendo como árbitro partidos de fútbol en diversos eventos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente ésta solicitud y buscarle una solución mediante la gestión para que le sea donado el uniforme al joven Jurado Hernández.



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y nueve 50/100 dólares (US\$69.50), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por los refrigerios para los asistentes a reuniones con jóvenes y mujeres del programa emprende en la Casa de la Cultura de San Dionisio (\$57.50) y con representantes de equipos del torneo municipal de fútbol, (\$12.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del 75% Inversión cuentas de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio y de Arte y Cultura.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento nueve 50/100 dólares (US\$109.50), como contribución al Comité Municipal de Deportes de ésta población, para el pago de arbitraje en los partidos de semifinal, final y liguilla más un partido extra para definir quién pasa a la semifinal y el que se queda en la liguilla, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del 75% Inversión cuentas de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La ADESCOLH de Caserío El Refugio solicita apoyo con el proyecto de agua potable en la comunidad, manifiesta que ya cuentan con algunos posibles donantes de terrenos para perforación de pozo y para la construcción del tanque de captación de agua, ésta municipalidad considerando las necesidades similares en otras comunidades y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Priorizar la realización de los proyectos “Perforación de pozo, construcción de tanque de captación de agua y construcción de la red de distribución de agua en Caserío El Refugio” Cantón Iglesia Vieja y “Perforación de pozo, construcción de tanque de captación de agua y construcción de la red de distribución de agua en Caserío La Joya” Cantón San Francisco ambos en ésta jurisdicción, ii) Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que gestione financiamiento orientado a la realización de éstos proyectos y iii) Antes de iniciar la realización de los proyectos se deberá legalizar a favor de la municipalidad, los inmuebles donde se perforará cada pozo y tanque de captación de agua.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La ADESCOVEINA de Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, solicita apoyo económico para celebrar las fiestas de su treinta aniversario de fundación, el monto solicitado es de ochocientos setenta y nueve 75/100 dólares (US\$879.75), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), como contribución a la ADESCOVEINA de Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, para la celebración de los treinta años de fundación de la comunidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios 5% Fiestas Patronales.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista y de mantenimiento de la lancha propiedad de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio. Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La Dra. Ana Carmen Meléndez Olano, Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago del bus que llevará a los señores del Club del Adulto Mayor el próximo día ocho de septiembre, a la Posada de los Pájaros, ubicada en Cantora, San Miguel, actividad en la que se fortalecerá la salud mental del adulto mayor, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), como contribución a la Unidad de Salud de San Dionisio, para el pago del transporte de los señores del Club del Adulto Mayor de ésta Unidad de Salud, al convivio de fortalecimiento de la salud mental de los señores de dicho Club, actividad que se realizará en el lugar conocido como “La Posada de los Pájaros” ubicada en el Caserío Cantora de San Miguel, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil setenta y ocho 88/100 dólares (US\$1,078.88), para el pago del combustible utilizado en los quehaceres de ésta Alcaldía durante el recién pasado mes de julio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado de la siguiente manera: de Fondos propios para motor marino ochenta y dos 86/100 dólares (US\$82.86), para el vehículo asignado a la Unidad de Salud y propiedad del Comité de Desarrollo Local de San Dionisio (CDLSD) por combustible veinte 00/100 (US\$20.00) y por cambio de aceite y filtros ciento sesenta y uno 00/100 (US\$161.00); del 25% Funcionamiento para el pickup Hilux placas N5835 propiedad de ésta municipalidad doscientos trece 50/100 (US\$213.50) y para misiones oficiales en vehículos particulares ciento treinta 00/100 (US\$130.00); del FODES 75% Inversión por combustible y cambio de aceite para el vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población doscientos sesenta y ocho 29/100 dólares (US\$268.29), para fumigaciones trece 26/100 dólares (US\$13.26), contribución al Puesto de la Policía Nacional Civil de Isla San Sebastián, ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00) de Convivencia Social y Prevención de la Violencia, de Actividades deportivas y recreativas en San Dionisio, para mantenimiento de la cancha municipal de fútbol sesenta y cuatro 97/100 dólares (US\$64.97). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita acuerdo para la devolución de la retención del 5% del valor del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, a la empresa PAVITER S.A. de C.V., por monto de treinta y ocho mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$38,400.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de treinta y ocho mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$38,400.00), para el pago de la retención del 5% del monto total del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco”, a la empresa PAVITER S.A. de C.V., aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiándose con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía envía perfil del proyecto “Introducción de Agua Potable en

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Colonia La Alcancía N°2”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente éste punto en espera que se presenten todos los detalles que contiene el perfil. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La señora Delmy Concepción García Ramos, solicita ayuda con cinco bolsas de cemento, medio quintal de hierro de tres octavos de pulgada y medio quintal de hierro de un cuarto de pulgada, para construir la letrina en su vivienda, manifiesta que cuenta con el resto de material (bloques, arena y piedra), ésta municipalidad **ACUERDA:** Que debido a la escases de recursos en los fondos propios de la municipalidad, ésta solicitud se deja pendiente de resolución. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Los miembros de la Comisión de Turismo y el Presidente del Comité de Desarrollo Turístico de San Dionisio (CDT), solicitan la contribución por el monto de dos mil quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$2,550.00) para participar en el certamen Pueblos Vivos de Oriente que se realizará en el departamento San Miguel los días veinticinco y veintiséis de agosto de éste año, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$1,375.00), como contribución al Comité de Desarrollo Turístico de San Dionisio, para participar en certamen Pueblos Vivos de Oriente que se realizará en el departamento San Miguel los días veinticinco y veintiséis de agosto de éste año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del Perfil de Turismo. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Promotor de Arte y Cultura solicita la erogación de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00) para continuar con el taller de Guitarra en la Casa de la Cultura, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente ésta solicitud y esperar que el Promotor de Arte y Cultura, explique el destino de los fondos que solicita. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La Directora del ECOSF La Pirraya solicita ayuda con parte del combustible que utilizan para prestar los servicios de salud en el ECOSF, el total mensual aproximado que utilizan es de cuarenta y siete galones, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no haber disponibilidad presupuestaria se queda pendiente la resolución de ésta solicitud. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La suscrita municipalidad, considerando que el señor Alcalde Municipal, ha recibido invitación para participar en el “Foro de Jóvenes Talentos Salvadoreños en el Exterior” organizado por la Red de Juventudes en el Exterior (REJUES) y con el apoyo del Consulado de El Salvador en Los Ángeles, California, Estado Unidos de América, en el que se otorgarán reconocimientos a jóvenes destacados en diferentes ramos: Cultura, Deportes, Educación, Social, Política, entre otros, y que se realizará en el City Hall Los Ángeles, por tanto **ACUERDA:** Conceder permiso con goce de sueldo al señor Alcalde Municipal, para que asista al Evento Juvenil en el City Hall Los Ángeles California, Estados Unidos de América, donde se realizará el “Foro de Jóvenes Talentos Salvadoreños en el Exterior” organizado por la Red de Juventudes en el Exterior (REJUES) y con el apoyo del Consulado de El Salvador en Los Ángeles, California, Estado Unidos de América. El período por el cual tendrá permiso es del quince al veintitrés de agosto de este año, ambas fechas inclusive, sin otorgársele ningún tipo de viáticos y por el mismo período de tiempo que fungirá





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

como Alcalde en Funciones el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, a quien de acuerdo al Art.49 del Código Municipal vigente que literalmente dice: “Art. 49.- El Alcalde debe ser equitativamente remunerado atendiendo las posibilidades económicas del municipio. La remuneración se fijará en el presupuesto respectivo. El Alcalde que se ausentare en cumplimiento de misión oficial, gozará de la remuneración que le corresponde y el Concejal que lo sustituya gozará igualmente de remuneración calculada en igual cuantía por todo el tiempo que dure la sustitución.”, por tanto se le remunerará el equivalente al sueldo del Alcalde por el tiempo en que funja como Alcalde Interino. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** El comandante de la Fuerza de Tarea Neptuno, solicita apoyo económico para la compra de repuestos y pago de mano de obra de dos vehículos asignados a dicha unidad militar un pick up Toyota Hilux y uno Toyota Dyna), ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Apoyar con la reparación del vehículo pickup Toyota Hilux, autorizando a la Jefe de UACI para que cotice los repuestos y poder autorizar los montos económicos a erogar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Director y Personal Docente del Centro Escolar Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, solicitan que se refuercen las paredes y que se levante el techo del pabellón oriente de dicho Centro escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud, y hacer las gestiones necesarias para garantizar que el inmueble está a nombre del Ministerio de Educación o de ésta municipalidad, en todo caso se gestionará con donantes que estén dispuestos a apoyar dicho proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La suscrita municipalidad, considerando la actual situación financiera, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que pague la factura de Alumbrado Público de la cuenta FODES 25% Funcionamiento, por el monto de dos mil quinientos noventa y uno 32/100 dólares (US\$2,591.32). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la transferencia en calidad de préstamo de los fondos FODES 75% Inversión a los fondos propios de ésta municipalidad, por el monto de cuatro mil quinientos 00/100 dólares (US\$4,500.00), préstamo que será reintegrado al 75% Inversión en cuanto se tenga la disponibilidad en los fondos propios de la municipalidad. Se delega en la Tesorera Municipal para que procure la reservación de los fondos propios para que sean reintegrados al 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista en siete viajes con misión oficial en el vehículo de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Se prioriza el perfil de “Actividades Cívicas en San Dionisio 2018”, que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

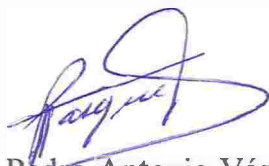
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



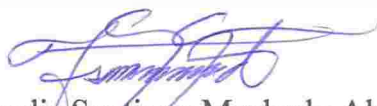
Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal




Sulma Emérita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



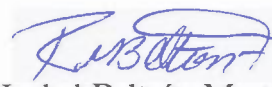
Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



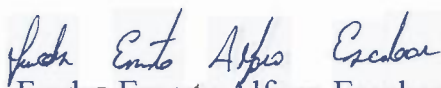
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



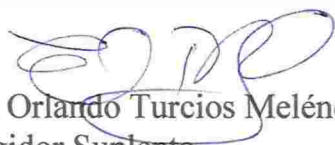
Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinte de agosto de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio y presidida por el señor Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de Alcalde Municipal Interino, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Se hace constar que de acuerdo al Artículo treinta numeral veinticinco del Código Municipal vigente que dice: Art. 30.- Son facultades del Concejo: 25. Designar de su seno al miembro que deba sustituir al Alcalde, Síndico o Regidor en caso de ausencia temporal o definitiva; se nombra para que en ésta sesión de Concejo Municipal asuma en calidad de Regidor Propietario, el señor Fredys Ernesto Alfaro Escobar. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe al Licenciado Luis Soto, en representación de la aseguradora ASSA Vida S.A. quien presenta oferta de seguro colectivo de vida para empleados y Concejales de ésta Alcaldía, el costo mensual por veinticinco personas aseguradas con cincuenta mil 00/100 dólares (US\$50,000.00), es de seiscientos veinticinco 87/100 dólares (US\$625.87), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y estar pendiente de obtener ofertas de seguros de vida colectivo en otras aseguradoras, debido a que el costo por el monto asegurado es muy alto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La empresa Grupo Claro El Salvador, informa que a partir del próximo mes de octubre, tendrá como único sistema de pagos el ACH (Automated Clearing House), que consiste en pagos automáticos a cuentas bancarias, ésta municipalidad **ACUERDA:** Continuar con el sistema de pagos tradicional que en la actualidad se utiliza, por considerar que es el que mejor se ajusta a nuestra realidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos ochenta y tres 70/100 dólares (US\$983.70), para el pago a Mappfre La

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Centroamericana El Salvador S.A., por la póliza anual de seguro del vehículo pickup placas N-5835 propiedad de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Director del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita apoyo con transporte para los alumnos de Acuicultura que asistirán al Intercambio estudiantil que se estará realizando el treinta y uno de Agosto en el Megatec La Unión, a partir de las siete de la mañana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no detallar el número de alumnos que van a asistir, solicitar al Director del Complejo Educativo de San Dionisio, más información relacionada con dicha actividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se aprueba el perfil “Actividades Cívicas en San Dionisio 2018” al que se le asigna el monto de seis mil 00/100 dólares (US\$6,000.00), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Oficial de Archivos, solicita se incorpore en el perfil de remodelación de la Alcaldía Municipal en gastos imprevistos para la adquisición de un nuevo impresor debido a que el que tiene ya cumplió su vida útil y con fecha quince de junio de éste año, informó al Jefe de Personal de dicha necesidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Estar pendiente con ésta solicitud, y analizar la factibilidad de construir una red en la que estén enlazadas todas las computadoras de ésta Alcaldía y tener una impresora central, todo conectado al servidor que ya está instalado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), presenta informe sobre las actividades realizadas en el Vivero de Curiles en San Sebastián, manifiesta que ya se notificó verbalmente al señor Emilio Lemus que el negocio de procesamiento de pescados debería clausurarlo y hasta la fecha no se ha recibido quejas de las Conchitas Mangleras, responsables del vivero de curiles y quienes iniciaron el proceso por sentirse afectadas, también informa de otras acciones a realizar debido a las quejas por los cerdos que deambulan por las playas y manglares en las Islas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Este caso pasa a estudio de la Comisión de Medio Ambiente y cuando tengan resolución, la hagan del conocimiento de éste Concejo Municipal para emitir el respectivo acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) solicita setenta y cinco refrigerios, cuatro fardos de agua y transporte, para las personas que participarán en la campaña de limpieza que realizará en coordinación con las Unidad de Salud de San Dionisio y el Comité Local de salud de Altos de la Ceiba, San Lorenzo y los Barrios de ésta población en la que se involucran tres Iglesias evangélicas, además solicita personal que trabaja en limpieza de canaletas, la actividad se realizará el próximo día miércoles veintidós de agosto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$65.00), para la compra de los hidratantes y refrigerios para las personas que se involucren en la campaña de limpieza que tiene programado realizar en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Presidente de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

APROSAFA filial 6ª Brigada de Infantería, solicita colaboración en el sentido de donar un electrodoméstico o lo que se desee patrocinar para realizar la rifa de una moto y electrodomésticos el veintiuno de septiembre, con la finalidad de ayudar en obras sociales al Soldado y su grupo familiar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no tener disponibilidad financiera, no podemos apoyarles en ésta ocasión, en otra oportunidad con gusto les apoyaremos siempre y cuando se tengan los recursos disponibles. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), el Promotor Social, ambos de ésta Alcaldía y el Agente José Castillo de la PNC, solicitan refrigerios por valor de cien 00/100 (US\$100.00), para la clausura del Diplomado sobre Cultura de Paz que realizan en Centro Escolar Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, evento que realizará el próximo día 27 de agosto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución para el evento de clausura del Diplomado sobre Cultura de Paz, que se está realizando en el Centro Escolar Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, con el apoyo de la Dirección Departamental de Prepaz y la PNC, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, luego de escuchar los argumentos del señor Osear Armando Reyes González, en su calidad de Promotor de Arte y Cultura de ésta Alcaldía, sobre el taller de guitarra que se está realizando en la Casa de la Cultura de San Dionisio, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos cincuenta 00/100 (US\$350.00), como contribución para solventar los gastos en que se incurran para la realización del taller de guitarra que se está impartiendo con la contribución del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), en la Casa de la Cultura de san Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Se autoriza que se confeccionen cuarenta y cinco camisetas tipo polo para los miembros de la Banda Municipal, que participarán en las diferentes actividades cívicas y municipales que organiza ésta Alcaldía. Financiado con fondos del programa Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El señor Pablo Emilio Gámez Garay, solicita un uniforme completo de diecinueve unidades para los jugadores de C.D. San Dionisio que participarán en el próximo torneo municipal de fútbol de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Convocar a los miembros del Comité Municipal de Deportes, para la próxima reunión de Concejo Municipal, para que emitan su informe verbal sobre la realización del actual torneo y la organización para el siguiente en ésta misma temporada, y poder decidir sobre la solicitud presentada por el señor Gámez Garay. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita acuerdo para la compra de repuestos y algunos instrumentos para la banda municipal, que han sido solicitados por el Instructor de la banda, y que según cotización tienen el costo de un mil cuatrocientos sesenta 23/100 dólares (US\$1,460.23) presentada por Electrónica 2001, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil cuatrocientos sesenta 23/100



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

dólares (US\$1,460.23), para la compra de repuestos y algunos instrumentos para la banda municipal en Electrónica 2001, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita acuerdo para la compra de materiales eléctricos que se utilizarán Isla La Pirraya para ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento diez 00/100 dólares para la compra de cincuenta metros de cable entorchado a 220v y un tubo galvanizado con tapón y clevis completo, oferta presentada por Ferretería Ferro OK, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$864.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes tareas en calles, parques y zonas verdes de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, habiendo conocido el contenido del Perfil o Carpeta Técnica para la realización del proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable a Lotificación La Alcancía N°2” de ésta jurisdicción, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar el Perfil o Carpeta Técnica para la realización del proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable a Lotificación La Alcancía N°2” de ésta jurisdicción, que tiene un monto de dieciséis mil trescientos cuarenta y dos 81/100 dólares (US\$16,342.81), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), para el pago al señor Samuel Jurado Hernández, por el servicio de distribución de los avisos recibos de cobro a los contribuyentes de ésta población y sus alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Alcalde Municipal Interino





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal

Sulma Emérita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria

Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Propietaria

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario

Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 832-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO DIECISIETE – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las catorce horas del día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe a los miembros del Comité Municipal de Deportes de ésta población, señores Cesar Emilio Ramírez Vásquez, Carlos Jacobo Jiménez Orrego, Guillermo Balmore Garmendia Palacios y José Armando Ayala, informan de la participación de C.D. San Dionisio en el próximo torneo de fútbol a iniciarse el día ocho de septiembre además solicitan que se revisen las bases de competencia y el reglamento disciplinario de dicho torneo, esta municipalidad **ACUERDA:** i) Aprobar la solicitud de C.D. San Dionisio, en el sentido de dotárseles de un uniforme para participar en el próximo torneo municipal de fútbol, y ii) Delegar en la Comisión de Deportes, para que en coordinación con el Comité de Deportes, revisen las bases de competencia y reglamento disciplinario, con el objetivo de que ambos instrumentos se actualicen y entren en vigencia antes del próximo día ocho de septiembre, debiendo ser aprobadas las nuevas bases de competencia por éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe la propuesta de Reglamento Interno de Trabajo de ésta Alcaldía Municipal, presentada por el Licenciado Rafael Romagoza, en su calidad de Asesor Municipal de ISDEM asignado a éste municipio y que ha sido actualizada con la nueva normativa vigente para todos los municipios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido la propuesta de Reglamento Interno de Trabajo y pasarla a la Comisión especial que en ésta oportunidad se nombra para la revisión y estudio y que está formada por: Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal; el Síndico Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios Fredis Santiago Machado Alvarado y Francisco Antonio Vega y la regidora suplente señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, quienes serán asistidos por el Secretario Municipal Licenciado Carlos Alexander Campos.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se recibe solicitud de los empleados municipales en el sentido que se les conceda audiencia y se les otorgue la bonificación por el día del empleado municipal y que está presupuestada para este año, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que luego de escuchar el informe verbal del Encargado de Contabilidad de ésta Alcaldía, no hay disponibilidad financiera para autorizar el pago del bono que ha sido presupuestado y al mismo tiempo se programa reunión de éste Concejo Municipal con los empleados municipales de San Dionisio, para el próximo día lunes tres de septiembre.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, atendiendo las necesidades de capacitación al personal que labora en ésta Alcaldía y teniendo a disposición las jornadas de capacitación que INSAFORP ofrece a las municipalidades, por tanto **ACUERDA:** Delegar en el Jefe de Personal, para que coordine con INSAFORP y/o sus empresas autorizadas para capacitar al personal de ésta Alcaldía de acuerdo a los temas y en las áreas que a cada uno de los empleados le compete, siempre sin afectar la atención al público y contribuyentes.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Director del Complejo Educativo de San Dionisio, informa que son treinta y tres estudiantes de acuicultura y dos docentes los que asistirán al intercambio estudiantil en el Megatec La Unión, el próximo día treinta y uno de agosto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contratación de un bus para el transporte de los alumnos y docentes que asistirán al Megatec La Unión al Intercambio Estudiantil, para lo cual el Director del Complejo Educativo de San Dionisio, deberá coordinar con el Jefe de Personal de ésta Alcaldía para tener a disposición dicho transporte. Se financiará con fondos de Educación y Salud Comunitaria.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Oficial de Información y el Promotor Social, solicitan transporte marítimo para el próximo treinta y uno de agosto, para ir a las Islas a realizar diversas diligencias, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Personal para que proporcione el transporte solicitado para asistir a las comunidades de Islas a realizar diversas actividades con la comunidad.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Coordinadora de la Red de Atención Compartida (RAC), del ISNA Usulután, invita a participar en la reunión de trabajo que tendrán el treinta y uno de agosto en la sede Usulután de OEF El Salvador, desde las ocho hasta las catorce horas y treinta minutos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en las Regidoras Sulma Emérita Chávez Mejía y Raquel del Carmen Serrano de Ayala, para que asistan a la reunión de trabajo en la RAC del ISNA, en representación de éste municipio.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Directora de Ciudad Mujer Usulután, solicita transporte para setenta y cinco mujeres que se graduarán por haber participado en “Alfabetización en derechos de las mujeres”, a realizarse el veintinueve de agosto desde las ocho de la mañana en Ciudad Mujer Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Jefe de Personal para que coordine con la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, la contratación del



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

transporte solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y con la finalidad de coordinar los trabajos solicitados por el Concejo Directivo Escolar del Complejo Educativo de San Dionisio, por tanto **ACUERDA:** Convocar a los señores miembros del Concejo Directivo Escolar del Complejo Educativo de San Dionisio, a reunión el próximo día treinta y uno de agosto, a las diez de la mañana, en ésta Alcaldía Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cuatrocientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$1,475.00), como contribución al Comité de Deportes para los premios a los ganadores del torneo municipal de la siguiente manera: un mil cincuenta 00/100 dólares (US\$1,050.00) para los ganadores, doscientos veinticinco 00/100 (US\$225.00) para los equipos más disciplinados y doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para refrigerios a los aficionados que asistan a la final, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Jefe de la Oficina Regional Usulután de ISTA, solicita transporte marítimo el treinta y uno de agosto para realizar inspecciones de campo en Isla San Sebastián, ésta municipalidad **ACUERDO:** Que podrán trasladarse a la Isla San Sebastián con el personal de ésta Alcaldía que visitará las islas de ésta jurisdicción, el mismo día que ha programado visita el personal de ISTA. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Gerente de la Asociación Intermunicipal de los Municipios de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHIA), convoca a la Comisión del Concejo Municipal y a los Técnicos de Medio Ambiente, Catastro y Promoción Social, que están involucrados en el proceso de traslado de Competencias en Gestión Territorial, a la presentación de “Directrices Ambientales de Uso de Suelo en la Franja Costero-Marino” que se realizará en la sala de sesiones de ASIBAHIA, a realizarse el veintinueve de Agosto a partir de las diez de la mañana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar para que representen a ésta municipalidad, además de los técnicos convocados (Salvador Antonio Liberato Villalta, Gloribel Guadalupe Batres Hernández y Carlos Jacobo Jiménez Orrego), las siguientes personas: señor Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, Fredis Santiago Machado Alvarado, Regidor Propietario y el Secretario Municipal Licenciado Carlos Alexander Campos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La señora María Elena Ramos Bermúdez, solicita ayuda económica para trasladarse al Hospital Bloom, donde tiene hospitalizada su hija Patricia Emperatriz Ramos Bermúdez; por quemaduras de segundo grado en el noventa por ciento de su cuerpo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que se aportará la cantidad mensual de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), siempre que haya disponibilidad en los fondos propios de la municipalidad, mientras no se tengan las disponibilidades, éste Concejo Municipal dará su aportación por cada miembro incluyendo al Secretario Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Director del Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto, solicita sesenta 00/100 dólares (US\$60.00), para pagar la mano de obra que realizará la poda de árboles en el Centro Escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente ésta solicitud, por no contar con los

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

recursos financieros en los fondos propios de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Directora del Centro Escolar de Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, solicita se le ayude a cancelar el transporte de materiales y mano de obra no calificada y quince varillas de hierro, gastos incurridos en los trabajos realizados para la construcción de la cerca perimetral en el Centro Escolar financiada por CORDES/Ayuda en Acción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente ésta solicitud, por no contar con los recursos financieros en los fondos propios de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos treinta y seis 00/100 dólares (US\$536.00), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por la alimentación del Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Las madres educadoras del Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla San Sebastián, solicitan la donación de seis láminas y dos cubetas de pintura para pintar el edificio del CBI y cubrir el área de cocina, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y aprobar lo solicitado por las madres educadoras y se le hará efectiva cuando se tenga la disponibilidad financiera en los fondos propios. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza el pago de la factura Tigo por las líneas contratadas por ésta municipalidad, de los meses de julio y agosto por el monto de trescientos cuarenta y siete 72/100 dólares (US\$347,72) y trescientos uno 38/100 dólares (US\$301.38) respectivamente, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que el transporte público de pasajeros está interrumpido desde el viernes veinticuatro de agosto recién pasado, por razones desconocidas, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal y al Jefe de Personal para que de seguir interrumpido el servicio de transporte público de pasajeros, pongan a disposición de la población el vehículo Toyota Dyna propiedad de ésta municipalidad para los usuarios del transporte público. Cuando se restablezca el servicio, se deberá dejar de prestar el servicio por parte de la Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Ser autoriza la erogación por el monto de trece 25/100 dólares (US\$13.25), para el pago a la señora Blanca Estela Saravia Orellana, por los refrigerios para los representantes y el Comité de Deportes en reuniones de trabajo y organización del torneo municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

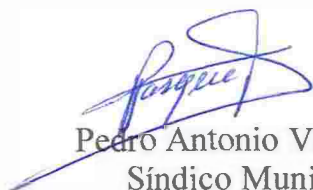


Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



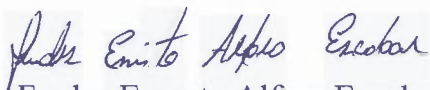
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



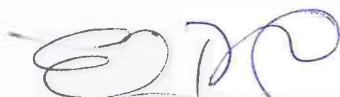
Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



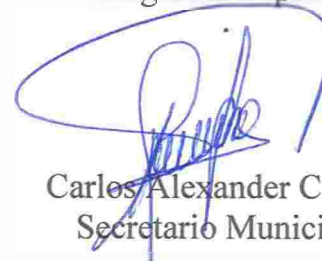
Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

